



OFICIO N° 70246
INC.: intervención

Irg/mkr
S.132°/368

VALPARAÍSO, 19 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de reconsiderar la decisión adoptada respecto a la industria del acero, derivada del informe realizado por la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 02E23F65E8349776

RECONSIDERACIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA DEL ACERO. (Oficio)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, la semana pasada, en la Región del Biobío, en particular en la comuna de San Pedro de la Paz, cerró la industria de papel, que tenía más de cincuenta años de funcionamiento. Eso significó la desaparición del orden de trescientos empleos directos.

Hoy tenemos una dificultad mayor con la industria del acero. En efecto, la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas, conocida como comisión Antidistorsiones, no ha querido escuchar las peticiones que ha hecho esa industria, que no solo es CAP Acero, sino, también, Inchalam -industria de alambres- y Molycop, que fabrica bolas para la molienda de cobre. Vale decir que es una industria que agrega valor y que además genera muchísimos empleos.

Por eso, quiero que se oficie al ministro de Economía para que reestudie esta situación y entienda que está poniendo en incertidumbre y en ascuas a miles de familias que tienen estos empleos, y para que resuelva de buena forma esta situación, de modo de proteger, de una vez por todas, esta industria que es parte del mercado chileno en la provisión de acero. Hablamos de 800 mil toneladas de acero y de más de 5.000 mil empleos, los que sobre todo impactan en la ciudad de Talcahuano.

Reitero, pido que se oficie al ministro de Economía para que reconsidere la medida adoptada.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 132ª. DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría